



Carátula

Número de Documento
060120-001846-15

Iniciado en 060120 - INSTITUTO DE COMPUTACION - INCO - INGENIERIA el 17/06/2015

Resumen: Instituto de Computación eleva resolución de la Asamblea Docente del Instituto de fecha 16.06.15 -Plan Ceibal -ANEP -Google

NOTA EXPEDIENTE

Está en 060120 - INSTITUTO DE COMPUTACION - INCO - INGENIERIA desde 17/06/2015 09:45 a.m.

Por más información llamar al teléfono 2711 42 44/247-711.42.29, de 09:00 a.m. a 01:00 p.m. hs.

Mas datos

Cuerpo

Datos de la Resolución

Organo Decisor

Nº Resolución

Fecha

Nº Distribuido

Nº Repartido

Punto del Orden del Día

Resumen de la Resolución

Documento ingresado al sistema por Lucyla Alonso/INGENIERIA/UEDELAR

La asamblea docente del Instituto de Computación (InCo), reunida el martes 16 de Junio de 2015 resuelve:

1) Tomar conocimiento de la "Declaración pública sobre el acuerdo del Plan Ceibal y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) con la empresa Google" (nogoogleappsdenuy.wordpress.com) que han suscrito numerosos docentes, investigadores, Organizaciones no Gubernamentales y público en general, entre ellos muchos docentes del InCo.

2) Apoyar el espíritu general de la declaración, y solicitar a las autoridades de la Facultad de Ingeniería y de la Universidad de la República que tomen conocimiento y apoyen la solicitud de revisión de este acuerdo y la apertura de una instancia de discusión del tema.

3) Considerar que el acuerdo tiene múltiples aspectos discutibles, muchos de los cuales exceden las competencias de esta asamblea docente, sin perjuicio de lo cual se señalan los siguientes aspectos que considera graves:

3.1) Se trata de un acuerdo que alcanza a los actores de la educación básica pública y privada de todo un país. Por ello es particularmente grave que los datos de todos los niños y adolescentes que utilicen las herramientas ofrecidas queden a disposición de una empresa que no responde a las leyes uruguayas. En particular, en este caso, el negocio principal de la empresa es la minería de datos con la finalidad de elaborar perfiles de usuarios para publicidad dirigida. El fomento por parte del Estado al uso de herramientas que promueven la dependencia tecnológica, junto con los potenciales problemas de privacidad que se generan son aspectos especialmente delicados, y ameritan, al menos, una discusión pública sobre su conveniencia.

3.2) Si bien no se definió claramente, según lo expresado por jerarcas del Plan Ceibal, el problema principal que se pretende resolver es la falta de espacio de almacenamiento, la cual sería resuelta con el acuerdo ya que los usuarios dispondrán de capacidad ilimitada (en la nube). Esta asamblea considera muy grave que la educación primaria y secundaria se abstenga de formar ciudadanos que sean capaces de hacer un uso responsable de los recursos, promoviendo en cambio el uso indiscriminado e irreflexivo.

3.3) Los promotores del acuerdo han señalado que el mismo no tiene costo para el país. Sin embargo, impondrá un aumento significativo del tráfico de información en las redes de telecomunicaciones, que son financiadas por el estado a través de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y por lo tanto genera un costo que va a ser sufragado por el erario público. Esta asamblea entiende conveniente que se realice una evaluación de los costos reales que el acuerdo impondrá al país.

4) Finalmente, consideramos de fundamental importancia que se analice el sustento pedagógico de este y de otros acuerdos ya firmados con otras empresas, y qué problema real se está intentando resolver.

Montevideo, Junio 17 de 2015.

Sra. Decana
Profesora María Simón
Presente

El Director del Instituto de Computación eleva la resolución de la Asamblea Docente del Instituto realizada el día 16 de Junio de 2015 en carácter de grave y urgente y solicita tener a bien ingresar dicha resolución a la sesión del Consejo del día 18 de Junio de 2015.

Saluda a usted atentamente




Dr. Ing. Franco Robledo Amos
Director
Instituto de Computación

Nota 060120-001846-15
l.a.